



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N°

1464

CHIGUAYANTE,

06 AGO. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: sentencia de fecha 29 de mayo 2012 del Primer Juzgado Civil de Concepción en causa Rol N° 2133- 2012, caratulada "Vergara con I. Municipalidad de Chiguayante" que dando lugar a la demanda interpuesta por don Jorge Ademar Vergara Sepúlveda, que declara extinta por prescripción la obligación de pagar a la I. Municipalidad de Chiguayante los derechos de aseo domiciliario relativos a la propiedad ubicada en calle D N° 387, Parque Santo Tomás 2, comuna de Chiguayante, Rol de Avalúo Fiscal N°2829- 44, por los periodos que van del año 2001 al 2006, ambos inclusive, sin costas; Informe de Aseo Domiciliario del Departamento de rentas y Patentes del Municipio de fecha 25 de julio de 2012; artículos 7, 9, 47 y 48 del Decreto Ley 3063 sobre Rentas Municipales; artículos 2514 y 2521 del Código Civil; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Elimínese la deuda por concepto derechos de aseo domiciliario por los periodos que van del año 2001 al 2006, ambos inclusive, relativos al predio ubicado en calle D N° 387, Parque Santo Tomás 2, comuna de Chiguayante, Rol de Avalúo Fiscal N°2829- 44 de la comuna de Chiguayante.
- 2) Efectúense los ajustes contables y presupuestarios por la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio.
- 3) Notifíquese mediante carta certificada al Sr.(a) Juez del Primer Juzgado Civil de Concepción y a don Jorge Ademar Vergara Sepúlveda.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sr. (a) Juez del Primer Juzgado Civil de Concepción
- Sr. Jorge Vergara Sepúlveda, domiciliado en calle D N° 387, Parque Santo Tomás 2, Chiguayante.
- Archivo

SECRETARÍA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA. 16:00

FIRMA: 06/08/12